

21 SEP 1993

37-1-27

Gatt y Uruguay



MEMORANDUM PARA S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

TEMA: El GATT y la Ronda Uruguay.

- 1.- Más que un Tratado Internacional sui-generis (y digo sui-generis, porque hay países como Estados Unidos, por ejemplo, que nunca le dieron aprobación interna, y sin embargo son partes contratantes con activa y decisiva participación), el GATT es un centro de negociaciones comerciales multilaterales por excelencia, que cumple dos funciones primordiales:
  - a) Es un parlamento, pues allí se negocian las reglas internacionales que rigen el comercio mundial;
  - b) Es un tribunal de justicia, pues allí, gracias al denominado Sistema de Solución de Diferencias, se resuelven los conflictos de aplicación, violación o interpretación de las reglas del comercio aprobadas en el GATT.
- 2.- El principio rector del GATT es el Principio de No Discriminación, consagrado en el Artículo I, más conocido como "la Cláusula de la Nación más Favorecida", en cuya virtud cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él (importación o exportación), será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinado (importación y exportación).
- 3.- El principio antedicho, tiene muchos corolarios, como por ejemplo el Principio del Trato Nacional (esto es, por ejemplo, los impuestos no deben aplicarse a los productos importados o nacionales de manera que se proteja la producción nacional); y tiene muchas excepciones, como por ejemplo, las zonas de libre comercio y uniones aduaneras, las cláusulas de salvaguardia, el waiver (autorización colectiva de las partes contratantes del GATT, para permitir a otra parte contratante que se exceptúe de la aplicación de las normas del GATT), excepciones en razón de seguridad, etc.

- 4.- La ola de proteccionismo actual, y que tan gravemente afecta a Chile, ha sido posible justificarla jurídicamente invocando esas excepciones. Baste pensar que las Comunidades Europeas están constituyendo un gran bloque discriminatorio que en definitiva comprenderá desde el Atlántico hasta el Pacífico, y desde el Polo Norte hasta los confines del Africa, con enclaves en el Caribe y América Latina, gracias a las posibilidades jurídicas que les ofrece para ello el artículo XXIV del GATT. El NAFTA tiene su origen en el mismo artículo.
  
- 5.- Chile apoya sin reservas la tarea liberalizadora del comercio que postula el GATT, y estima que las excepciones, por el hecho de ser tales, debieran interpretarse restrictivamente, no haciendo de la excepción la regla general. Por ello hemos apoyado también los esfuerzos de la Ronda Uruguay por ampliar el campo de dicha liberalización, restringiendo la posibilidad de aplicar discriminaciones. Ello es coincidente, por otra parte, con la política económica de Chile.
  
- 6.- Otro principio fundamental del GATT es el contemplado en su Artículo XI, en cuya virtud queda prohibido imponer o mantener prohibiciones o restricciones al comercio, de cualesquier índole que sean. Este principio, sin embargo, ha sido objeto de continuas violaciones, siendo la más grosera de ellas, la Política Agrícola Común de las Comunidades Europeas.
  
- 7.- Por ello, vemos con gran preocupación, la situación que afecta actualmente al GATT y a la Ronda Uruguay. Chile considera que en ambas instancias (no está de más recordar que el GATT no es sinónimo de Ronda Uruguay, aunque ésta se desarrolle en la sede física del GATT) existe una cierta falta de voluntad política de avanzar en el camino de la verdadera liberalización del comercio.
  
- 8.- En el GATT propiamente tal, por ejemplo, el Sistema de Solución de Diferencias -pilar jurisdiccional fundamental para el debido respeto de las normas de derecho económico internacional acordadas en el GATT- encuentra todavía dificultades para aprobar y aplicar los informes de paneles (especie de tribunal arbitral). Asimismo, no ha desaparecido el peligro del denominado unilateralismo, (del que Estados Unidos es uno de los responsables), esto es, la aplicación de medidas de retorsión comercial al margen de la legalidad del GATT.

9.- Las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda Uruguay fueron lanzadas con la Declaración de Punta del Este, suscrita el año 1986. Allí se establecía la necesidad de liberalizar el comercio en multiplicidad de áreas (aranceles, medidas no arancelarias, productos tropicales, productos obtenidos de la explotación de recursos naturales, textiles y vestido, agricultura, subvenciones y medidas compensatorias, aspectos de los derechos de propiedad intelectual, medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio). Asimismo estipulaba la necesidad de reformar el texto mismo del Acuerdo General (grupo de negociación sobre los artículos del GATT), la necesidad de reglamentar las cláusulas de salvaguardia y los acuerdos adoptados en la Ronda Tokio, así como el funcionamiento del sistema del GATT. La referida Declaración, ordenaba además el desmantelamiento de las medidas de restricción o de distorsión al comercio y el compromiso de no adoptar nuevas medidas de ese tipo. Finalmente, la Declaración de Punta del Este ordenaba la liberalización del comercio de servicios.

10.- Frente a todos los temas antes indicados, Chile ha tenido una posición muy clara y que puede resumirse en pocas palabras: multilateralismo y liberalización del comercio. En aras del consenso, Chile ha debido hacer grandes sacrificios negociadores, aceptando el "Documento Dunkel" sin condiciones, pese a que no satisface muchas de nuestras legítimas aspiraciones en materia de multilateralismo y liberalización del comercio. (Como por ejemplo, amplio acceso para nuestros productos de exportación derivados de la explotación de recursos naturales y hortofrutícolas; plazos menos largos para las patentes industriales; posibilidades de amplia utilización de las denominaciones geográficas; amplia condena de las denominadas medidas unilaterales; que se nos reconozca a través de un crédito negociador (y que por ende, no se nos pida que demos más de lo mucho que ya hemos dado al mundo en materia de liberalización del comercio de bienes y de servicios), el enorme costo social y económico pagado por la liberalización de nuestro comercio exterior, así como por la consolidación universal de nuestro arancel aduanero a una tasa de 35% en la última Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales que finalizó el año 1979 (Ronda Tokio); rigurosa aplicación del compromiso de statu quo y desmantelamiento; rechazo de una aplicación selectiva de cláusulas de salvaguardia (pues ello puede facilitar a otros países la aplicación de restricciones agrícolas discriminatorias en contra nuestra); fortalecer el sistema de votación del GATT, porque ello dá capacidad negociadora a países pequeños como Chile; un acuerdo

sobre comercio de servicios con una amplia y generalizada cláusula de la nación más favorecida (lo que tampoco desafortunadamente ha ocurrido, pues Estados Unidos desea limitar grandemente el alcance de esta cláusula para el comercio de servicios).

- 11.- Como es obvio, este sacrificio negociador de Chile, grandemente inspirado en las demandas norteamericanas, nos dá una autoridad moral y negociadora innegable.
- 12.- Como se ha dicho, los resultados provisionales de la Ronda Uruguay (y aún no aceptados por las Comunidades Europeas y Estados Unidos, que desean hacer modificaciones a su texto), constan en el denominado "Documento Dunkel", que no es otra cosa que una versión del ex-Director General del GATT -quién ejercía como Presidente Alterno del Comité de Negociaciones Comerciales de la Ronda Uruguay (órgano máximo de la referida Ronda)- de lo que deberían ser los acuerdos finales de la Ronda Uruguay, para cada tema.
- 13.- Chile ya manifestó su apoyo al mismo, pero al no haberlo hecho ni Estados Unidos ni la Comunidad Económica Europea, dentro de los plazos que se habían previsto, surgió la impasse de todos conocida.
- 14.- La Ronda Uruguay debió haber terminado en diciembre de 1990. Sin embargo, discrepancias insalvables entre los principales negociadores, esto es EE.UU. y la CEE, en materia agrícola, motivaron que para evitar un frustrante fracaso de la Ronda y los riesgos de una guerra comercial en escalada, ésta se prorrogase para el primer semestre de 1991, vencido el cual, hubo de prorrogarse nueva y sucesivamente hasta fines de 1991, primero, hasta el miércoles Santo del año 1992 después (15 de abril).
- 15.- En esta última fecha habría debido firmarse, una vez más, el "Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales", ("Documento Dunkel"), pero tampoco se firmó tal documento, ya que persistieron las graves discrepancias en la negociación en materia de agricultura.
- 16.- El denominado Acuerdo de Blair House, negociado entre la Comisión de las CEE y los Estados Unidos, a fines del año pasado, constituyó un serio intento de poner término a las diferencias en materia agrícola, aún a costa de debilitar el Documento Dunkel. En efecto, el Acuerdo Blair House propuso los siguientes cambios al Documento Dunkel:

a) Rebajar la tasa de reducción de los subsidios a la exportación desde un 24% a un 21%;

b) Aplicar la reducción de 20% del apoyo interno, a la medida agregada de apoyo a la agricultura, como un todo, en vez de hacerlo con productos específicos;

c) Aceptar que algunas formas de pagos directos se descuenten del compromiso de reducción del apoyo interno;

d) Establecer una cláusula de paz en virtud de la cual no se podrá solicitar la constitución de paneles. Ni la CEE ha contestado o entregado hasta ahora una contrapropuesta, a la propuesta Dunkel, ni EE.UU. ha respondido, dando como justificación que estaba a la espera de la respuesta agrícola de la CEE.

17.- Detrás de todo esto se encuentra el interés, principalmente norteamericano, por un rápido, acelerado e integral desmantelamiento de la Política Agrícola Común, situación difícil que se produzca dadas las especiales circunstancias políticas por las que atraviesan, en especial, Francia, Italia y Alemania.

18.- Las negociaciones en materia agrícola tienen dos componentes, uno eminentemente técnico destinado a lograr un documento (instrumento) que establezca las bases para el inicio de un proceso de reformas al comercio de los productos agropecuarios, integrando este sector al GATT y permitiendo así el desarrollo de un sistema de comercio libre, transparente, equitativo, orientado al mercado, a través de reducciones progresivas y sustanciales en la ayuda y protección que las Partes Contratantes otorgan a la agricultura, situación que genera severas distorsiones en el precio de dichos productos a escala mundial. Ahora bien, una de las principales fuentes de dicha distorsión es la Política Agrícola Común (PAC) que aplica la CEE.

19.- El otro componente es el político y en el fondo tiene que ver con la voluntad de muchos gobiernos para terminar con la protección a la agricultura, lo que para el caso de la PAC significa su desmantelamiento en un plazo de diez años y la consecuente fuerte depresión de dicha actividad al interior de la CEE, que en la generalidad de los países que la componen es de gran y manifiesta ineficiencia.

- 20.- Es del caso señalar que desde un punto de vista puramente comercial, lo que más preocupa a Chile como exportador de hortofrutícolas, no son las subvenciones a la agricultura europea (tema éste sin embargo muy importante para Argentina, Uruguay, Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos que son exportadores de cárneos y trigo), sino que el tema del acceso de sus productos a los mercados (lo que incluye el tema sanitario y fitosanitario). Desde este punto de vista, Chile habría podido perfectamente seguir otro camino, y no el de Cairns. En condiciones normales, habríamos podido aliarnos pues con la misma CEE, Japón, Suiza, Canadá y México, menos interesados por el tema de las Subvenciones que por el tema del Acceso y de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- 21.- La última información de que disponemos, indica que las posiciones entre EEUU y la CEE siguen distantes, aunque se ha reabierto un proceso negociador.
- 22.- El panorama de la Ronda Uruguay se complica, además, por el hecho que en la negociación sobre un acuerdo general sobre el comercio de servicios, los Estados Unidos se oponen a una cláusula de la nación más favorecida como la establecida en el GATT, y desean establecer numerosas excepciones; a diferencia de la CEE (Chile y la casi totalidad del resto de participantes en la negociación) que postulan una amplia cláusula que impida la discriminación. En este punto existen pues fuertes discrepancias.
- 23.- Además de las negociaciones bilaterales entre Estados Unidos y la CEE antes mencionadas, en las que el resto de países tiene poco que decir (lo que en sí mismo es gravísimo para el sistema multilateral de comercio), subsisten hasta ahora en la Ronda Uruguay los siguientes aspectos cuya negociación no ha terminado:
- a) Negociar la reducción de derechos de aduana y la eliminación de medidas no arancelarias al comercio de bienes (esto se conoce bajo el nombre de negociaciones para el "acceso a los mercados").
  - b) Negociar el acceso a los mercados en el comercio de servicios.
  - c) Negociar los aspectos jurídicos relacionados con los acuerdos que habrán de adoptarse cuando termine la Ronda Uruguay, si termina.

d) Preparar los instrumentos jurídicos que perfeccionarán la denominada Organización Mundial del Comercio, ente que agruparía a organismos como el GATT, la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), y el GATS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios).

24.- Los aspectos en que Chile podría insistir son los siguientes:

a) Pedir que se le den seguridades en orden a que se le otorgarán consolidaciones arancelarias (concesiones) a los productos chilenos derivados de la explotación de recursos naturales que figuran en nuestra lista de peticiones, sin necesidad de que a cambio de ello, - como nos lo pide EEUU- debamos nosotros reducir a cero tales productos.

b) Que se tome debida cuenta del crédito a que tenemos derecho por nuestro proceso liberalizador de la economía y el comercio.

c) Que Estados Unidos disminuya su actual número de excepciones a la cláusula de la nación más favorecida, en la negociación sobre los servicios, de manera de hacer de dicha cláusula algo realmente constructivo.

d) Que se nos reconozca el enorme esfuerzo que hemos hecho en nuestra oferta de liberalizar el comercio de servicios.

e) Instar a deponer inflexibilidades, especialmente en materia agrícola, de manera que el mundo pueda ver la luz de unos resultados en la Ronda Uruguay. Esto supone no introducir nuevas modificaciones en el Documento Dunkel (aparte de las indispensables para contener el acuerdo agrícola a que pudiera llegarse con la CEE), porque hacerlo, implica dejar en clara desventaja negociadora a países como el nuestro.

25.- Adjunto al presente documento, se acompaña un Informe sobre la reciente Reunión de Cancilleres del Grupo de Río con el señor Peter Sutherland, actual Director General del GATT, en que se aprecia el alto grado de consenso alcanzado en nuestra Región a este respecto.

INFORME DE LA REUNION MINISTERIAL DE LOS PAISES DEL GRUPO DE RIO  
PARA EL SEGUIMIENTO DE LA RONDA URUGUAY, CELEBRADA EN MONTEVIDEO,  
URUGUAY, LOS DIAS 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993

1.- La reunión tuvo el programa de trabajo y los participantes que se señalan en los documentos adjuntos. (Anexos I y II, respectivamente).

2.- Tanto en la Reunión Preparatoria como durante el desarrollo de la Reunión Formal propiamente tal, se apreció un gran consenso entre los participantes, en torno a ciertos aspectos fundamentales de las negociaciones de la Ronda Uruguay. Tales elementos de consenso pueden resumirse así:

a) Satisfacción por el relanzamiento de la Ronda Uruguay, pero preocupación por el estado actual de las negociaciones, en especial por el proceso de "bilateralización".

b) Necesidad que los resultados de las negociaciones sean significativos y equilibrados.

c) Exigencia de un pleno respeto a los principios y metodología de negociación consagrados en las declaraciones de Punta del Este y en el Mid Term Review, respectivamente.

d) Necesidad de destacar el esfuerzo aperturista que en materia de comercio han tenido los países de la Región, y que no ha sido objeto de reciprocidad. (Ejemplo reconocido por todos de ello es el caso del tabaco y de las manzanas).

e) Exigencia de que se logren resultados significativos en agricultura y en otras áreas del grupo de negociación del acceso, tales como productos derivados de la explotación de recursos naturales. (Respecto de estos últimos productos, México se había opuesto a su inclusión, seguramente por los problemas que ello le representa en materia de petróleo; pero habiendo insistido Chile -apoyado por Perú- en orden a que se trataba de exportaciones esenciales para esos países, México se allanó a mencionar dichos productos).

f) Rechazo a la denominada opción doble cero.

g) El Acuerdo Blair House se estimó como un debilitamiento del Texto Dunkel, y no hubo consenso sobre considerarlo como "el mal menor". Hubo consenso en cambio en que cualquier intento de apertura del Texto Dunkel conlleva un riesgo serio de ruptura del delicado equilibrio alcanzado, que puede conducir al fracaso de la Ronda. De allí, se agregó, que las eventuales modificaciones deberán ser limitadas y reunir un alto grado de consenso para su consideración.

h) Apoyo a la creación de una Organización Internacional de Comercio.

3.- En documento adjunto acompaño el denominado Mensaje de Montevideo que en definitiva se aprobó. (Anexo III).

4.- Cabe señalar el rol fundamental que cupo en estas reuniones tanto al Embajador José Miguel Insulza, como Coordinador del Grupo de Río en la Reunión Preparatoria y del Grupo de Redacción del Mensaje de Montevideo, como al Ministro de Economía Jorge Marshall, que al presidir la Reunión Formal pronunció un discurso que tuvo muy buena acogida, y en el que entre otros muchísimos conceptos, recordó aquel precepto de la Declaración de Punta del Este que dice que "los países desarrollados no esperan reciprocidad por los compromisos que adquieran en las negociaciones comerciales". (Anexo IV).

5.- También cabe destacar las intervenciones de los ministros de Argentina (de Relaciones Exteriores) y de Uruguay (de Economía), quienes fustigaron el actual proceso negociador, señalando que América Latina no debía firmar cualquier cosa que se le presente el último día.

6.- Todos coincidieron en la necesidad de velar por el cumplimiento de aquel mandato de la Declaración de Punta del Este, en el cual queda claro que antes del fin de las negociaciones, deberá realizarse una evaluación de los resultados logrados en ellas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

7.- La participación del señor Peter Sutherland, Director General del GATT, estuvo limitada a escuchar los diferentes discursos y planteamientos y a una intervención que hizo en sala, y en la cual expreso comprensión hacia la posición latinoamericana. Invitó al Grupo de Río a ser un interlocutor con mayor presencia negociadora, y advirtió que un fracaso de la Ronda Uruguay implicará volver a la ley de la selva, en el que aquel que tiene un garrote más fuerte impone sus condiciones. Estimó que si bien el Acuerdo de Blair House no era el ideal, su desconocimiento podría complicar definitivamente las negociaciones.

8.- La presencia del señor Sutherland fué de un evidente bajo perfil, y dá la impresión que el Canciller de Uruguay hizo todo de manera tal, que sustrajo al Director General del GATT de un diálogo más privado con los demás ministros. Desde luego todas las reuniones fueron en la sala principal de conferencias, en presencia de todas las delegaciones e inclusive de la televisión mundial (CNN entre otras), lo que impidió quizás una mayor franqueza. Pese a esto, los representantes latinoamericanos presentes lograron expresarse con un lenguaje claro y menos discursivo qued en otras oportunidades, lo que redundó en el éxito de la Reunión.

DEPTO. GATT  
21/09/93  
FMB/fmb

## DECLARACION DE MONTEVIDEO

Reunidos en Montevideo el 17 de setiembre de 1993, con la presencia del Director General del GATT, Peter Sutherland, y luego de haber examinado las perspectivas de las negociaciones de la Ronda Uruguay, los Ministros de los Países del Grupo de Río expresamos nuestra preocupación respecto del estado actual de las negociaciones, así como nuestra determinación de alcanzar un resultado significativo y equilibrado que contemple adecuadamente los intereses de la región.

1.- Manifestamos nuestra satisfacción por el relanzamiento del proceso negociador a nivel multilateral, tras dos años de escasos progresos. La conclusión exitosa de la Ronda Uruguay en los próximos meses, es condición indispensable para superar la difícil coyuntura por la cual atraviesan actualmente la economía y el comercio internacionales.

2.- Reiteramos nuestro compromiso de desplegar todos los esfuerzos necesarios para mantener el dinamismo del proceso negociador e instamos a todos los participantes a respetar los objetivos y principios establecidos en la Declaración de Punta del Este y los acuerdos alcanzados en la revisión de mediano plazo.

3.- La forma en que se han conducido hasta ahora las negociaciones, por su lentitud y como resultado de la bilateralización del proceso, ha relegado los intereses de la región, contraviniendo los acuerdos de llevarlas a cabo mediante una amplia participación y transparencia. La reanudación de las negociaciones sobre la base de estos principios, constituye una condición necesaria para recuperar el tiempo perdido y avanzar en estas áreas.

4.- En consonancia con los objetivos de la Ronda Uruguay, nuestros países han liberalizado en forma autónoma y significativa el acceso a sus mercados. Los demás participantes de la Ronda Uruguay, sobre todo los de mayor peso comercial, se han beneficiado con esta apertura. Al mismo tiempo, nuestras ofertas de acceso y la contribución positiva en las áreas tradicionales y nuevas han permitido impulsar las negociaciones multilaterales.

Sin embargo, la región no ha sido objeto de reciprocidad; por el contrario, ha visto agravada su situación por la violación de los compromisos de statu quo, la adopción de nuevas medidas proteccionistas y el no acatamiento de las recomendaciones de los Grupos Especiales del GATT. En este contexto, nos preocupa especialmente las restricciones a las importaciones de banano, impuestas recientemente por la Comunidad Europea en forma inconsistente con las disposiciones vigentes del GATT; igualmente las restricciones impuestas por la Comunidad Europea a las importaciones de manzanas y por Estados Unidos respecto al tabaco, son ejemplos claros de esta situación.

5.- Una conclusión equilibrada de la Ronda requiere un resultado satisfactorio en el área de acceso a mercados. Constatamos con inquietud que la situación continúa siendo insatisfactoria en sectores prioritarios para nuestros países, como lo son la agricultura, los textiles, los productos tropicales y los productos derivados de la explotación de los recursos naturales. Al mismo tiempo, se formulan propuestas cero por cero que, si bien pueden ser beneficiosas para los países industrializados, no constituyen respuesta adecuada a los requerimientos de la región.

6.- Reiteramos que el sector agrícola es clave y prioritario para los intereses de nuestros países. Para el éxito de la Ronda y la consecuente aceptación por la región de los resultados de un paquete final, es imprescindible que se logren resultados significativos en este campo. Estos deben asegurar una liberalización sustancial del acceso a los mercados, la reducción del sostén interno y de los subsidios a la exportación y la instrumentación de medidas sanitarias y fitosanitarias, sobre la base de las disposiciones y disciplinas establecidas en el Proyecto de Acta Final.

7.- El Acuerdo Blair House, resultado de un entendimiento entre los Estados Unidos y la CE, representa un debilitamiento del Proyecto de Acta Final, alejándonos de la apertura agrícola que nuestros países persiguen. La región ha aceptado el Proyecto de Acta Final como la base para alcanzar un acuerdo en las negociaciones agrícolas, no obstante que sus modestos alcances están lejos de satisfacer los objetivos y expectativas de los países Latinoamericanos. Las negociaciones sobre acceso a mercados en materia agrícola deberán mejorar esos alcances, de manera de lograr un paquete aceptable.

Consideramos que la reforma de la agricultura constituye un proceso continuo orientado a la eliminación de todas las medidas que distorsionan el comercio agrícola mundial.

8.- Entendemos que los intentos de apertura de los textos del Proyecto de Acta Final conllevan un riesgo serio de ruptura del delicado equilibrio alcanzado, que puede conducir al fracaso de la Ronda.

9.- La creación de una estructura institucional -Organización Multilateral de Comercio-, que garantice el cumplimiento de las reglas acordadas en la Ronda, incluyendo un sistema de solución de diferencias efectivo y vinculante, es un instrumento necesario para garantizar el equilibrio de derechos y obligaciones de las Partes y llevar a los Estados a renunciar a medidas unilaterales, buscando la solución a sus disputas en el contexto multilateral.

10.- Es indispensable que los grandes países comerciales adopten en los próximos meses las decisiones políticas necesarias para concluir las negociaciones con resultados que, contemplando equilibradamente los diversos intereses, promuevan la liberalización y la expansión del comercio mundial, eviten la discriminación y fortalezcan el sistema multilateral de comercio.

Los países latinoamericanos evaluarán el paquete global de la Ronda, y condicionarán su aceptación a que se alcancen dichos resultados.

Montevideo, 17 de setiembre de 1993.

#### Párrafo referido a Reunión de Montevideo

Junto al relanzamiento de las negociaciones en la Ronda Uruguay en los últimos tres meses, tiene especial relevancia la Reunión de los Ministros, realizada el 17 de Septiembre en Montevideo, con presencia del Director General del GATT. Ella mostró el alto nivel de acuerdo que existe entre nuestros países frente a los temas más destacados de la Ronda y otorgó el espacio adecuado para manifestar en forma conjunta nuestros puntos de vista.

El anhelo del Grupo de Río, expresado en la Declaración de Montevideo, que las negociaciones multilaterales se realicen con transparencia y amplia participación, requiere por nuestra parte fortalecer una presencia de una América Latina concertada en la defensa de los intereses de la región.

En la Declaración de Montevideo se estableció también nuestra aspiración a una conclusión pronta y equilibrada de las negociaciones, que se exprese en un mayor acceso de nuestros productos en todos los sectores del comercio mundial. Es allí donde surge nuestra mayor inquietud y de ella dependerá la evaluación que realicemos de los resultados de la Ronda.

## GRUPO ESPECIAL DEL GATT VERA CASO MANZANAS CHILENAS

- \* Panel elaborará informe sobre la exportación de la fruta a la alianza económica en la presente temporada. Se espera una resolución para febrero 1994.

En los próximos días deberá quedar constituido el panel especial al interior del GATT, destinado a analizar la controversia surgida entre la Comunidad Económica Europea y Chile, respecto de la aplicación por parte del organismo comunitario de gravámenes compensatorios a las importancias de manzanas procedentes de nuestro país.

La desición fue concedida luego de una reunión ordinaria realizada ayer por parte del GATT, en la cual la Misión Chilena en Ginebra reiteró su petición para constituir un grupo especial destinado a analizar el caso.

Cabe destacar que esta es la segunda ocasión en la que Chile solicitaba la convocatoria de un panel. En la anterior ocasión, hace ya dos meses, la CEE rechazó de plano la convocatoria.

La decisión sucedió a una denuncia de Chile ante el GATT por la aplicación de medidas restrictivas por parte de la comunidad, las cuales se reflejaron en la imposición de precios de referencias y sobretasas aduaneras a la importación de manzanas, provocando menores ingresos para su economía del orden de los US\$ 120 millones durante el presente año.

Ayer y tras varias semanas de negociaciones, Chile logró la constitución del panel que estudiará la materia y tendrá a su cargo la responsabilidad de entregar a la presidencia del GATT un informe proponiendo las soluciones del caso para el problema, lo que debiera acontecer en enero próximo para ya tener una resolución en el curso de febrero, esto es antes del inicio de la próxima temporada exportadora de manzanas.

Según la información difundida por la sede chilena ante los organismos internacionales con sede en Ginebra, Chile recurrió al GATT ante la imposibilidad de lograr un acuerdo directo con la CEE luego de una serie de consultas efectuadas entre los meses de julio y septiembre.

"Es importante recordar que el propósito de las acciones tomadas en Ginebra tenían como objetivo eliminar estas barreras antes de la cosecha de 1994 y precaver las futuras".

Sin embargo, precisó que lamentablemente la CEE insistió durante las negociaciones en que la solución pasaba por los acuerdos que se lograsen en el ámbito de la Ronda Uruguay, lo que fue rechazado por Chile.

Ello, se explicó, "en consideración a que por un lado esta es una materia que debe ser resuelta conforme a las normas del acuerdo vigente sobre aranceles aduaneros y comercio, Por otro, el término exitoso de la Ronda Uruguay es todavía un hecho incierto en el cual Chile no puede confiar".

Así las cosas, ayer intervino en el consejo del GATT el embajador alerno, Hugo Cubillos, oportunidad en la cual la CEE reconoció el derecho de Chile solicitar el establecimiento del grupo especial o panel que se encargará de estudiar el problema de las manzanas.

Esta desición, señaló el comunicado, supone que el consejo del GATT aprobó la creación del panel, cuyos integrantes (3 en total) deberán ser electos en los próximos días por el presidente del organismo de entre una lista de expertos independientes, que a su vez, no tienen injerencia directa ni indirecta en el problema.

Así, se precisó, el grupo especial deberá examinar a partir de los próximos días si las medidas aplicadas por la Comunidad se ajustan o no a las normas del GATT y a los compromisos adquiridos dentro de un ámbito.

De acuerdo a los antecedentes conocidos, el panel debiera entregar en enero de 1994 su informe sobre la situación producida en torno a la comercialización de la manzanas chilenas en la CEE y hacer sus recomendaciones, las que deberían ser falladas en el curso de febrero por el GATT en el curso de su reunión ordinaria mensual.

#### EXPORTADORES SATISFECHOS

En tanto, el presidente de la Asociación de exportadores de Chile, Ronald Bown, mostró la satisfacción del sector por la constitución de un panel al interior del GATT para analizar el tema de las manzanas, al tiempo que señaló que la decisión constituye un reconocimiento a los planteamientos de nuestro país.

A este respecto, destacó que un grupo de trabajo o panel ~~que~~ no se constituye sin evidencias o antecedentes de que algo debe ser investigado, lo que de alguna manera supone que la posición de Chile se ve respaldada en cuanto a su petición concreta de que la CEE elimine sus precios de referencias y tasas compensatorias para las exportaciones nacionales de manzanas.

Bown dijo que si este sistema no es eliminado, por lo menos debiera adecuarse a lo que es aceptable en materia de comercio a nivel mundial.